



## COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER

CARTA MEDICA VIRTUAL FEBRERO 17 DE 2010 - 30

colegiomedicosantander@gmail.com

Redacción: Carlos Cortés Caballero

A raíz de la carta dirigida a la Academia de Medicina, se le envió este mensaje a quien la suscribía.

**Dr. Fernández:**

Gracias por permitirme conocer el valioso aporte que hace usted a través de su objetivo, conciso y novedoso comunicado, pues toca en él, de una manera muy franca, punto de vista diferente a los ya repetidos y que son un fiel reflejo de su interés por que el acto médico se ajuste a los DOCE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACION MEDICA MUNDIAL, adoptados por la 17A Asamblea reunida en Nueva York y enmendados por la 35A en Venecia en 1983.

Al mirar desprevenidamente desde Provincia la situación resultante de la convenientemente llamada "EMERGENCIA SOCIAL", piensa uno que además de todo, la consigna "Estatal" en estos momentos, no solo en el campo político si no en otros es la de los romanos: "Divide y reinarás" y en nuestro caso se aprovecha de la falta de cohesión entre las diferentes entidades que con el nombre de Asociaciones, Sociedades, Academias, Colegios, etc., constituyen un buen abono para la aparición de espacios de los cuales surgen competencias entre ellos, sin fundamento.

Al tener en cuenta que ninguno de estos grupos es autosuficiente, ni tan poderoso en nuestro País, resulta, resulta sensato pensar que en esta problemática tan compleja que ha creado el gobierno con un conglomerado de normas, la Honorable Academia Nacional de Medicina, convoque a todos nuestros representantes, en calidad de asesores "ad honorem" para formar un "contexto" totalmente diferente al que se nos quiere hacer creer que existe.

Confío que la Junta Directiva de nuestra Academia evalúe sus conceptos y obre con criterio gremial, para que así pueda cumplir a cabalidad su papel de "Órgano Asesor del Gobierno", que nuestras leyes le han conferido.

**Carlos Cortés Caballero.**

**Miembro de Número**

**Academia Nacional de Medicina de Colombia.**

**ORGANISMO TECNICOCIENTIFICO PARA LA SALUD**

Según el decreto 131 en su artículo 6 lo confor-

man los Ministros de Protección Social Hacienda, Director de Colciencias y "tres profesionales, con amplia experiencia y calificación en los campos de la investigación en salud, en economía de la salud y en la aplicación de estas ciencias a la toma de decisiones de política en salud, quienes serán elegidos por periodos individuales de cuatro (4) años, reelegibles por una sola vez". Este es el organismo que será "encargado de la regulación científica, inspección y vigilancia de la aplicación del método científico en el ejercicio de las profesiones de la salud que participan en la prestación del servicio público de salud". Mi paisano me mostró extrañado por ésta "aplanadora" que en caso que sus miembros no se pongan de acuerdo, "las decisiones serán dirimidas por el Ministro de Protección Social o su delegado".

Desafortunadamente las explicaciones que nos han dado a través de los diversos medios son muy superficiales, no discuten a fondo el contenido de los decretos, usualmente terminan en consideraciones politiqueras que podrían formar parte del programa radial "hablar por hablar".

### FRASES CORTAS.

- La emergencia de la salud Asociación para robar y negocio financiero "había que hacer populismo y politiquería con los carnets del Sisben y con los dineros de la salud, que manejan y roban entre otros alcaldías y gobernaciones y ahora todos estamos fregados. Salud Hernández-El Tiempo -febrero 14 de 2010.

- De la crisis al caos SALUD Y EMERGENCIA. Millones de pacientes, médicos y trabajadores del sector merecen una solución y no un alud de decretos improvisados.

El Tiempo- Germán Vargas Lleras